



COMISIÓN NACIONAL DE
**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

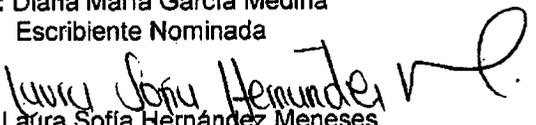
HACE CONSTAR

Que en el proceso disciplinario 170012502000202100177 seguido contra **MARIA CELMIRA VALENCIA AGUIRRE**, por queja formulada por **MERLY MONTOYA DE ÁLZATE**, con fecha ocho (8) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), se dictó providencia que resuelve: PRIMERO: REVOCAR la sentencia de 10 de junio de 2022, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Caldas, por medio de la cual sancionó a la abogada María Celmira Valencia Aguirre, identificada con cédula de ciudadanía No.24.315.158, portadora de la tarjeta profesional No. 65.165 del Consejo Superior de la Judicatura, con seis (6) meses de suspensión en el ejercicio de la profesión y multa de veinte (20) SMLMV, tras hallarla responsable por la falta estipulada en el numeral 1° del artículo 35 en concordancia con el numeral 8 del artículo 28 de la Ley 1123 de 2007, a título de dolo, para en su lugar, ABSOLVER de responsabilidad disciplinaria. SEGUNDO: (...) cuando el iniciador recepcione acuso de recibido, en este caso se dejará constancia de ello en el expediente, adjuntando una impresión del mensaje de datos y del acuse de recibo certificado por el servidor de la Secretaría Judicial, advirtiendo que contra ella no procede recurso. Para tal efecto, se anexa copia de la providencia.

El presente edicto se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 23 de la ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 127 de la ley 1952 de 2019, por el lapso de tres (3) días hábiles, contados a partir de las ocho de la mañana (8 a.m) del día 21 de junio del 2024, para notificar a la disciplinable **MARIA CELMIRA VALENCIA AGUIRRE** y al doctor **MILTON GUTIERREZ NAVARRETE**, defensor de oficio de la disciplinable. Vencido el anotado plazo, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.


William Moreno Moreno
Secretario Judicial


Elaboró: Diana María García Medina
Escribiente Nominada


Revisó: Laura Sofía Hernández Meneses
Auxiliar Judicial

(*) La presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta Corporación, en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 - 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

Edicto

El suscrito secretario de la comisión nacional de disciplina judicial

Hace constar

Que en el proceso disciplinario 050012502000202101373-01, seguido contra Edith Hernández Rodríguez, por queja formulada por compulsas de copias Juzgado 13 Penal del Circuito de Medellín, con fecha dieciocho (18) de junio de dos mil veinticuatro (2024), se dictó providencia que resuelve: **«PRIMERO. CONFIRMAR la sentencia proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Antioquia del 30 de abril de 2024, mediante la cual sancionó a la abogada EDITH HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ con la falta contemplada en el artículo 34 literal i) de la Ley 1123 de 2007 a título de dolo, sancionado con DOS (2) MESES DE SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN.»**

El presente edicto se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 107 de la ley 734 de 2002 y 75 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de tres (3) días hábiles, contados a partir de las ocho de la mañana (8 a.m) del día 21/06/2024, para notificar a Edith Hernández Rodríguez y David Esteban Giraldo Calderón – Apoderado. Vencido el anotado plazo, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.


William Moreno Moreno
Secretario judicial


Elaboró: **María Consuelo Moyano González**
Escribiente Nominado


Revisó: **Samuel Pardo Gómez**
Citador V

(*) La presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta Corporación, en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.